



Título:	RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTA LA PLAZA CONVOCADA DE PSICÓLOGO/A DEL CENTRO DE LA MUJER
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTA LA PLAZA CONVOCADA DE PSICÓLOGO/A DEL CENTRO DE LA MUJER (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL CONVOCATORIA EXCEPCIONAL ART. 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

Con fecha 10/01/2025, el Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto 2025/14 con el siguiente tenor literal:

«RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTA LA PLAZA CONVOCADA DE PSICÓLOGO/A DEL CENTRO DE LA MUJER (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL CONVOCATORIA EXCEPCIONAL ART. 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2022, de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto de Alcaldía núm. 107/2020, de 10 de Febrero, acordó aprobar la **Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022** para la estabilización de plazas de empleo temporal (Art. 2 y D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), publicándose en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 95 de 18/Mayo/2022 y D.O.C.M. núm. 103 de 30/Mayo/2022-

SEGUNDO.- Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2022, de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto de Alcaldía núm. 107/2020, de 10 de Febrero acordó aprobar las Bases de la convocatoria, publicándose en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 241, de 16/Diciembre/2022 y corrección de errores en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 245, de fecha 22/Diciembre/2022, y extracto de la convocatoria en el B.O.E. núm. 313, de 30/Diciembre/2022, y DOCM núm. 249, de 30/Diciembre/2022.

TERCERO.- Convocados los procesos selectivos referidos para la provisión de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, se incluye entre ellos el de la cobertura de la plaza de Psicólogo/a del Centro de la Mujer de Pedro Muñoz.

CUARTO.- Finalizado el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Psicólogo/a del Centro de la Mujer de Pedro Muñoz, el Tribunal Calificador nombrado por Decreto de Alcaldía 2024/836, de fecha 31 de Octubre, aprueba y publica la relación de aprobados, no pudiendo ser ésta superior al de plazas convocadas, con el siguiente detalle:



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntuación Total
PINTADO RAMÍREZ CELIA CRISTINA	***5697**	69,75

Simultáneamente, el Tribunal Calificador eleva la citada relación al Alcalde-Presidente de la Corporación para aprobar la correspondiente propuesta de contratación a favor de **DOÑA CELIA CRISTINA PINTADO RAMÍREZ**, como Psicóloga del Centro de la Mujer, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral Fijo, Subgrupo A1, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria.

QUINTO.- Recibida la anterior propuesta, el Alcalde-Presidente concede a Doña Celia Cristina Pintado Ramírez un plazo, de diez días hábiles, para presentar en el Servicio de Secretaría los documentos a los que hace referencia la Base Décimotercera de la convocatoria.

SEXTO.- Con fecha 30 de Diciembre de 2024, mediante registro telemático núm. 202499900003353, Doña Celia Cristina Pintado Ramírez presenta **RENUNCIA** a la contratación propuesta por el Tribunal Calificador.

Así las cosas, el Alcalde-Presidente en virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Jefatura Superior de todo el Personal, con esta fecha **DISPONE:**

PRIMERO.- Declarar desierta la plaza convocada de **Psicóloga del Centro de la Mujer**, perteneciente a la Plantilla de Personal Laboral Fijo, Subgrupo A1, por la renuncia voluntaria del aspirante nombrado **Doña Celia Cristina Pintado Ramírez**, incluida en la **Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022** para la estabilización de plazas de empleo temporal (Art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

SEGUNDO.- Que dicha plaza sea incluida en la próxima Oferta de Empleo Público.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y página web.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, en un plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pedro Muñoz, 10 de Febrero de 2025